



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00390

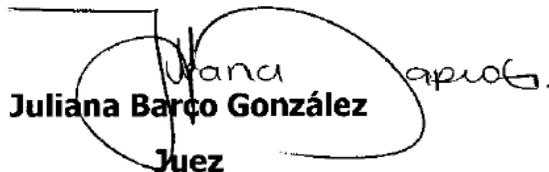
Decisión: Corrige y da acceso.

Se corrige el auto del 11 de octubre de 2023, en el sentido de que el nombre correcto del abogado a quien se le reconoció personería es Paul Esteban Hernández y no Carlos Alonso Álvarez Vásquez como equivocadamente se dispuso.

Respecto de la solicitud de la apoderada de la parte actora de remitirle el poder que otorgó la parte demandada se le concede acceso al expediente digital para que lo consulte y se le indica que si está cargado en el expediente en el archivo 56.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, 25 oct 2023___, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°___,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4eae00d7c887bb020059280c6e4bea00c14584aead7ea4c23a41e333d8a364**

Documento generado en 24/10/2023 02:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>